



37

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COGOBIERNO**  
**SECCIÓN CONSEJO Y CLAUSTRO**  
A.LASPLACES 1620 – TEL. 1903 – Int. 2301

Montevideo, 14 de julio de 2021.

**Artículo 42 – 27/21**

**VISTO:** que por Resolución N° 60 del Consejo de Facultad de fecha 24/06/2021, se designó al Dr. Juan Pablo Damián en el cargo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 10 horas semanales con financiación (LLOA), N° de Puesto 6389, carácter efectivo), en la Unidad de Bioquímica.

**CONSIDERANDO:** la Resolución N° 6 adoptada por el Consejo Directivo Central, en Sesión Ordinaria de fecha 25/05/2021 en referencia a los llamados a oportunidades de ascenso (LLOA).

**ATENCIÓN:** al informe de disponibilidad y a que es urgente tomar resolución sobre este tema y de conformidad con lo dispuesto en el ART.42, inc. "E" de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, en su carácter de Decano de esta Casa de Estudios, el Dr. José Piaggio **RESUELVE:**

1. Conceder extensión horaria de 10 a 40 horas semanales en el cargo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 10 horas semanales (LLOA), N° de Puesto 6389, carácter efectivo), en la Unidad de Bioquímica, a partir de la toma de posesión y por el período de dos años, financiado con cargo al Programa 347, Fin. 1.1, Rentas Generales, llave presupuestal 1100010100.
2. Pase a Sección Personal.
3. Cumplido dese cuenta al Consejo de Facultad.

SECCIÓN PERSONAL

Montevideo, 14 de agosto de 2021

Notificado a Dr. José Piaggio

Decano

EXT. 1711

0852 / 21

Firma

Montevideo 14 de Julio de 2021

Notificado en el día de la fecha.

Firma

Aclaración: JUAN PABLO DAMIÁN